



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Junta Ejecutiva - 68° período de sesiones

Roma, 8 y 9 de diciembre de 1999

**ACUERDO ESPECIAL DE FINANCIACIÓN CON EL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA**

1. En su 66° período de sesiones, la Junta Ejecutiva tomó nota del propósito del Fondo de colaborar con el Gobierno de la República Italiana y la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (OSP), encauzando fondos italianos, y lo respaldó. La OSP utilizaría esos fondos para un programa de asistencia a refugiados kosovares en Albania. La Junta tomó nota de que esa iniciativa no comportaría la utilización de recursos del FIDA ni costo neto alguno para el Fondo.
2. Se firmó un acuerdo en virtud del cual la función del FIDA consistiría únicamente en encauzar a la OSP los fondos italianos, cifrados en USD 20 millones aproximadamente. Posteriormente, se acordó con la OSP que el FIDA cargaría la suma de USD 5 000, pagadera una sola vez, para cubrir los costos administrativos del acuerdo, así como USD 50 por cada movimiento de efectivo. Se prevé que no habrá más de diez movimientos de efectivo. Hasta la fecha, el FIDA ha recibido 3 000 millones de liras italianas (ITL) (equivalentes a USD 1 650 000, aproximadamente) de Italia y las ha transferido inmediatamente a la OSP. Por consiguiente, no ha habido costo neto alguno para el FIDA.
3. El Gobierno de la República Italiana ha decidido ampliar este programa de asistencia a los refugiados kosovares, particularmente en los municipios de Lukovo y Rostuce, de la ex República Yugoslava de Macedonia, fronterizos con la República de Albania y Kosovo. Para ello, aumentará la asignación al programa en una cuantía de ITL 11 000 millones (equivalente a unos USD 6 millones). Habida cuenta de que se trata de una ampliación del programa de asistencia original, Italia y la OSP desean mantener el acuerdo en vigor para el programa ampliado. La función del FIDA seguirá limitándose, por tanto, a encauzar los fondos, por lo cual cargará nuevamente USD 5 000 en concepto de gastos de administración, y USD 50 por cada movimiento de efectivo. También en este caso está previsto que no haya más de diez movimientos de efectivo. No se utilizarán recursos del FIDA, ni habrá costo neto alguno para el Fondo.